UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 073 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 ENE. 2016

Visto el Memorando Nº 1338-2015-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre renovación de contrato de personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2015 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 142-2015-UNSCH-CU, de fecha 14 de abril de 2015;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario renovar el contrato de dicho personal, a partir del 01 al 31 de enero de 2016, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015 Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 5083-2015-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 011-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°,numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2016, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 261°, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR el contrato como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 al 31 de enero de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 073 -2016-UNSCH-CU

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

035	PARODI SULCA, Nori	Especialista Administrativo I	SPD

SECRETARIA GENERAL

060	SUCLUPE SOTO, Omar Anestes	Técnico Administrativo I	STD

OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

090	ALARCÓN VILCATOMA, William	Operador PAD I	STD

VICERRECTORADO ACADÉMICO

OFICINA GENERAL DE GESTION ACADÉMICA

OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL

127	MORA TTITO, Esther	Técnico en Biblioteca I	STE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE TESORERÍA

196	FLORES MEDRANO, Isaac Nilo	Técnico Administrativo I	STC

OFICINA DE PERSONAL

229	CASTAÑEDA PERALTA, Jorge Oscar	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAB
254	MENDOZA QUISPE, Anastasio	Trabajador de Servicios I	SAD
255	QUICAÑO CISNEROS, Segundina	Trabajador de Servicios I	SAD
258	ESPINOZA ANAYA, Elitanio	Trabajador de Servicios I	SAD
259	PARIONA QUISPE, Nilo	Trabajador de Servicios I	SAD

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

270	TOLEDO ESPINOZA, Gucev	Técnico Administrativo I	STC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 073 -2016-UNSCH-CU

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

285	MENESES MORALES, Víctor Pelayo	Chofer I	STC
286	HAYACC GAMBOA, Enrique	Artesano I	STD

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA

310	QUISPE ZAMORA, Benigno	Técnico en Nutrición I	STD

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN IRIBAMBA

452	OREJÓN QUISPE, Víctor	Auxiliar de Agropecuaria I	SAD

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN PAMPA DEL ARCO

454	HUAMÁN HUAJE, Domingo	Auxiliar de Agropecuaria I	SAB

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE PANIFICACIÓN

1044	SEGOVIA CHALCO, Rufino	Técnico Administrativo I	STE

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN METALÚRGICO DE SAN JUAN DE LUCANAS

1047	ESPINOZA ROJAS, Rómulo Vidal	Trabajador de Servicios I	SAD

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 073 -2016-UNSCH-CU

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000001 22 004 0005	Planeamiento Institucional
10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo (Gestión Administrativa)
10 516 001 0066 3.999999 5.001276 22 048 0111	Extensión Universitaria
10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3.000001 5.001550 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3.000001 5.001553 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
3.000001	5.001550	Servicio del Comedor Universitario
3.000001	5.001553	Servicio de Transporte Universitario
3.999999	5.000001	Planeamiento y Presupuesto
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.001276	Unidades de Enseñanza y Producción

META:

0006	00001	0054371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
0007	00001	0000252	Atención Comedor Universitario
0010	00001	0001406	Servicio de Transporte Universitario
0023	00001	0000019	Acciones de Planeamiento
0024	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas
0035	00001	0000749	Enseñanza de Práctica y Producción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 073 -2016-UNSCH-CU

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores comprendidos en la presente resolución están obligados a cumplir las funciones asignadas y los deberes establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias Agrarias/Fac. de Ciencias de la Educación
Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia/Órgano de Control Institucional
Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. General de Informática y Sistemas
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. de Biblioteca e Información Cultural/Of. General de Investigación e Innovación
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont./Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Of. General de Bienestar Universitario/Of. de Comedor y Residencia
Of. General de Inversiones y Servicios Generales/Of. de Mantenimiento y Servicios Generales
Área de Escalafón/File personal (18)/Interesados (18)/Archivo.

CAZP/gods.